



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: aeduranduran@gmail.com

26 de abril de 2024, 9:56 a.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
AURORA ELENA DURAN DURAN
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 004651 de 8 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_login?ec=22



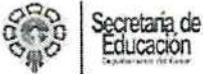
Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con el planeta



Sent via Mail Merge for Gmail

004651.PDF
1887K



CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: aeduranduran@gmail.com

11 de abril de 2024, 5:41 p.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
AURORA ELENA DURÁN DURÁN
L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 004651 del 8 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA REMUNERADA POR LUTO"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con el planeta



Sent via Mail Merge for Gmail

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx
15K



RESOLUCIÓN N°

004651

DE

08 ABR 2024

"Por la cual se concede una Licencia Remunerada por Luto"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y los Decretos de Delegación N° 000132 del 12 de agosto de 2014 y, modificado por el Decreto N° 000200 del 29 de diciembre de 2022 expedido por el Gobernador del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, verifico a través del Sistema de Información implementado por el Ministerio de Educación Nacional que el(la) educador(a) **AURORA ELENA DURAN DURAN**, identificado(a) con C.C. N° 26861792 nombrado(a) en Propiedad mediante Resolución N° 000282 del 14 de febrero de 1985 y posesionado(a) el 21 de febrero de 1985, quien presta sus servicios en el cargo de Docente de Aula, Código 9001, Grado 14 en el escalafón nacional, asignado(a) en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Rio de Oro (Cesar).
- B. Que el Artículo 57 y la Ley 1280 de 05 de enero de 2009, del Código Sustantivo del Trabajo, Por el cual se adiciona el numeral 10, donde se Concede al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.
- C. Que la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, verifico a través del Sistema de atención al Ciudadano que el(la) funcionario (a) **AURORA ELENA DURAN DURAN**, identificado(a) con C.C. N° 26861792, mediante radicado SAC **CES2024ER011339** del 29/02/2024, solicitó una licencia remunerada por luto de cinco (5) Días Hábiles por el periodo comprendido entre Fecha Inicial 29 de enero de 2024 Fecha Final el 02 de febrero de 2024 por el fallecimiento de su **padre VICENTE ANTONIO DURAN PINTO** quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N° 1755988 (Q.E.P.D) y para acreditar dicha situación apporto Certificado de Defunción Antecedentes para el Registro Civil N° **24018620477703** expedido el DANE, registro civil de nacimiento del docente Indicativo Serial N° 57067010 de la Registraduría de Rio de Oro - Cesar, fecha en que ocurrió la defunción 27 de enero de 2024.

En consecuencia, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a el(la) educador(a) **AURORA ELENA DURAN DURAN**, identificado(a) con C.C. N° 26861792, quien se encuentra desempeñando el cargo de Docente de Aula, grado 14 en el escalafón nacional, asignado(a) en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Rio de Oro



RESOLUCIÓN N° 004651 DE 08 ABR 2024

"Por la cual se concede una Licencia Remunerada por Luto"

(Cesar), licencia remunerada por luto de cinco (5) Días Hábiles por el periodo comprendido entre Fecha Inicial 29 de enero de 2024 Fecha Final el 02 de febrero de 2024 por el fallecimiento de su **padre VICENTE ANTONIO DURAN PINTO** quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N° 1755988 (Q.E.P.D) y para acreditar dicha situación aporó Certificado de Defunción Antecedentes para el Registro Civil N° 24018620477703 expedido el DANE, registro civil de nacimiento del docente Indicativo Serial N° 57067010 de la Registraduría de Rio de Oro - Cesar, fecha en que ocurrió la defunción 27 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente resolución para la oficina de archivo e ingresarla en la hoja de vida del docente.

ARTICULO TERCERO

La presente resolución rige a partir de la fecha en que ocurrió la defunción el 27 de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Ces), a los

08 ABR 2024

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Edisson Saucedo Ospino / Prof. Univer. Con asignación de funciones de Recursos Humanos
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Prof. Especializado, Despacho
Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Líder Oficina Jurídica
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Auxiliar Administrativo
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	